



Rf.º: JPS/jrgr

Asunto: Rectificación de la resolución provisional de la relación de empleados públicos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo (en adelante CPEIS de Toledo) a los que se les reconoce o deniega el grado de la carrera profesional solicitado en la segunda convocatoria del ejercicio 2024.

DECRETO N.º: 242/2025

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 14 de los Estatutos vigentes del CPEIS de Toledo y el artículo 34.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el procedimiento ordinario convocado para el acceso a los grados I, II, III y IV de la carrera profesional de los empleados públicos del CPEIS de Toledo en la segunda convocatoria del ejercicio 2024 (B.O.P Toledo nº 116, de 23 de junio de 2025).

Visto la existencia de errores materiales en la relación de empleados a los que se reconoce o deniega el grado solicitado del Anexo I del decreto nº 231/2025 de 17 de octubre de 2025.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece: “(...) Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos(...)”, y la necesidad de modificar la relación de empleados a los que se reconoce o deniega el grado solicitado del Anexo I del decreto mencionado en el párrafo anterior.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar la relación provisional de empleados públicos del CPEIS de Toledo a los que se le reconoce o deniega los grados de carrera profesional del Anexo I del decreto nº 231/2025 de 17 de octubre de 2025, según detalle:

1. Donde dice:

“Relación de empleados a los que se propone reconocer el grado solicitado:

APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD	GRUPO	GRADO ACTUAL	GRADO SOLICITADO	CRÉDITOS FORMACIÓN (MÁX.)	CRÉDITOS DOCENCIA (MÁX.)	DESEMPEÑO DEL PUESTO	TOTAL	EFEECTO
ALONSO SANCHEZ, JUAN	21/03/1994	C2	III	IV	72		30	102	01/01/2025

Debe decir:

“Relación de empleados a los que se propone denegar el grado solicitado:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DENEGACIÓN DEL GRADO
ALONSO SÁNCHEZ, JUAN	No llega al número mínimo de créditos para reconocerle el grado IV. No cumple la base 7.1.

2. Incluir en la relación de empleados a los que se propone denegar el grado solicitado:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DENEGACIÓN DEL GRADO
ALONSO SÁNCHEZ, RAÚL	No llega al número mínimo de créditos para reconocerle el grado IV. No cumple la base 7.1.





C.P.E.I.S.
Toledo

3. Incluir en la relación de empleados a los que se propone **reconocer** el grado solicitado:

APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD	GRUPO	GRADO ACTUAL	GRADO SOLICITADO	CRÉDITOS FORMACIÓN (MÁX.)	CRÉDITOS DOCENCIA (MÁX.)	DESEMPEÑO DEL PUESTO	TOTAL	EFEECTO
ALEJO INIESTA, MANUEL	22/06/1998	C2	III	IV	72,5		30	102,5	01/01/2025

4. Donde dice:

“Relación de empleados a los que se propone reconocer el grado solicitado:

APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD	GRUPO	GRADO ACTUAL	GRADO SOLICITADO	CRÉDITOS FORMACIÓN (MÁX.)	CRÉDITOS DOCENCIA (MÁX.)	DESEMPEÑO DEL PUESTO	TOTAL	EFEECTO
RIVERA VALERO, RODRIGO JAVIER	07/03/2016	C2		I	65		30	95	01/01/2025

Debe decir:

APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD	GRUPO	GRADO ACTUAL	GRADO SOLICITADO	CRÉDITOS FORMACIÓN (MÁX.)	CRÉDITOS DOCENCIA (MÁX.)	DESEMPEÑO DEL PUESTO	TOTAL	EFEECTO
RIVERA VALERO, RODRIGO JAVIER	01/06/2015	C2		I	65		30	95	01/01/2025

SEGUNDO: Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios de cada parque comarcal de bomberos del CPEIS de Toledo y en la página web de este, estableciéndose **un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al de su publicación** en el tablón de anuncios y página web del CPEIS de Toledo. Las reclamaciones formuladas serán remitidas a la Comisión de Evaluación para su estudio y deliberación, resolviéndose por el Presidente del CPEIS de Toledo por resolución definitiva. En caso de no hubiera reclamaciones, la presente evaluación, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptada sin necesidad de nueva resolución.

En Toledo, en la fecha de firma
EL PRESIDENTE DEL CPEIS DE TOLEDO

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación y publicación.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

SR. INTERVENTOR DEL CPEIS DE TOLEDO

SR. DIRECTOR GERENTE DEL CPEIS DE TOLEDO

